



Para despachos de oficio quatro mil

SEELLO QVARTO. AÑO DE
MILLESECCIENTOS Y QVATRO
CIENTA Y SEETE.

Alondema Pueblo. Conviden para que la hagan sentar en
los libros de su Ayuntamiento, y pareciendo a mi
combeniente pora Mandar se de impuma la Senten
ficacion adfinita, procuraando Unid que estas dilix. se
Executen a la menor costay Grauamen de los Pueblos.
En esta conformidad me Manda el Consejo lo preben
pa a mi de su oiden y confide su celo y Aplicacion al
Real seruicio loaguara este Imporante encargo
Contampas Cuidadosa Diligencia, y de el Mas de la
Referida Senteficacion y de esta oiden de el en ierro
(que igualmente se de uera la ex publicar y Comu
nicar a los pueblos) me da a mi datio para ha ser lo
presente al Consejo: Dios y a mi m. a. Como
de es, Madrid 28 de Octubre de 1717. D. Miguel
fernandez Munita Senor C. Agustín Lozano
L. Abellan

Testificas. Lo
Capitulo del
Consejo

Don Miguel fernandez Munita secretario de el
Rey nro señor, su Escriuano de Camara ma. Antigua